ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 75	
Hora: 4:30 PM	**Fecha: 20 de junio de 2023**
Lugar:	**DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA ICBF**
Dependencia que Convoca:	**DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA ICBF**
Proceso:	**Adquisición de bienes y servicios**
Objetivo:	Comité de contratación para análisis de la siguiente solicitud: - Análisis solicitud de modificación convenio interadministrativo Nro. **05003722023.** - Solicitud de proceso de selección – elementos ambientales.

Agenda:

1. Verificación de Asistencia.
2. Análisis solicitud de modificación convenio interadministrativo Nro. 05003722023.
3. Solicitud de proceso de selección – elementos ambientales
4. Concepto del Comité.

1. **Verificación de Asistencia.**

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional y se da inicio con la verificación del Quorum, se encuentran presentes los siguientes miembros:

Miembros permanentes con voz y con voto:

Dra. MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ	Directora Regional Encargada del ICBF.
Dr. ORLANDO GUZMAN BENITEZ	Coordinador Grupo Jurídico.
Dra. ANA MILENA CUARTAS TOBON	Coordinadora del Grupo Financiero.

Asistentes con voz y sin voto:

Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Profesional Especializada - Secretaria técnica
Dra. SANDRA GUERRERO MONTOYA	Coordinadora Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición.

PÚBLICA

Dra. OLGA ELPIDIA ZAPATA CORREA	Coordinadora Grupo Administrativo

Desarrollo:

2. Análisis solicitud de modificación Convenio Interadministrativo Nro. 05003722023:

Manifiesta la coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición que en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO** y el **ICBF,** y cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones para la implementación de la política de estado de cero a siempre, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia, en el distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín*"; por razones presupuestales se evidenció la necesidad de prorrogar el plazo inicialmente pactado hasta el 30 de noviembre de 2023, garantizando de esta manera la atención y manteniendo el valor de las canastas inicialmente presentadas durante la negociación del convenio.

Así mismo, indica que, el presupuesto del convenio fue presentado y aprobado en la segunda sesión del Comité Directivo realizado el 31 de mayo de 2023, el cual, como es del conocimiento del comité esta integrado por los siguientes miembros: *"**NOVENA. COMITÉ DIRECTIVO**: estará integrado por: 1) El (la) Director (a) de Primera Infancia del ICBF o su delegado y/o designado. 2) La Directora de la Regional Antioquia del ICBF o su delegado y/o designado. 3) El Director de la UAE BC o su delegado y/o designado. Este Comité sesionará cada dos (2) meses, o cuando se requiera por las partes, (...)".* Comité donde igualmente, se aprobó la necesidad de adicionar el convenio.

Así las cosas, indica que la modificación que se pretende para prorrogar dicha atención hasta el 30 de noviembre de 2023 es la siguiente:

- Aportes Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín - Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo por valor de: $40.265.529.814
- Aportes del ICBF por valor de $21.702.507.948

En consecuencia, el valor del convenio interadministrativo quedará así:

ENTIDAD	APORTE INICIAL	APORTE ADICION	TOTAL APORTE
ICBF	$ 44.999.805.779	$ 21.702.507.948	**$ 66.702.313.727**
UAEBC	$ 83.711.819.508	$ 40.265.529.814	**$ 123.977.349.322**
TOTAL	**$ 128.711.625.287**	**$ 61.968.037.762**	**$ 190.679.663.049**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Finalmente, indica que para la suscripción de esta modificación es necesario realizar el trámite de que trata el numeral 1.5.2 del Manual de contratación.

Expuesto lo anterior, y una vez discutido por los miembros del comité de contratación, se aprueba esta modificación atendiendo a que la mismo no sobrepasa el 50% del valor inicialmente contratado. Así mismo, se aprueba la realización de las gestiones que son necesarias para la autorización de que trata el numeral 1.5.2 del manual de contratación.

3. Solicitud de proceso de selección – Elementos ambientales:

Manifiesta la coordinadora del Grupo Administrativo que el ICBF Regional Antioquia en cumplimiento de su Plan de Gestión Ambiental, específicamente lo formulado en su programa de manejo de residuos sólidos, requiérela realización de un proceso de mínima cuantía con la finalidad de : CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES, específicamente en este caso, para la adquisición de canecas plásticas destinadas a baños y oficinas, que cumplan con lo establecido en la Resolución 2184 de 2019, con el fin de promover la correcta separación de los residuos sólidos generados al interior de la entidad.

Para ello el detalle del proceso de selección requerido sería el siguiente:

OBJETO CONTRACTUAL	TIPO DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES	MÍNIMA CUANTÍA	24/07/2023	15/12/2023	OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE, ($ 8.216.124,00).

Expuesto lo anterior, el comité de contratación emite concepto favorable para llevar a cabo el proceso de selección antes descrito.

4. CONCEPTO DE COMITÉ

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, y una vez leída en su integridad la presente acta, el comité de contratación, **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar los trámites de la contratación descrita.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Dra. MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ	Directora Regional Encargada del ICBF.	ICBF	

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Dr. ORLANDO GUZMAN BENITEZ	Coordinador Grupo Jurídico.	ICBF	
Dra. ANA MILENA CUARTAS TOBON	Coordinadora del Grupo Financiero.	ICBF	
Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Profesional Especializada-Secretaria técnico	ICBF	
Dra. SANDRA GUERRERO MONTOYA	Coordinadora Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición.	ICBF	
Dra. OLGA ELPIDIA ZAPATA CORREA	Coordinadora Grupo Administrativo	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PÚBLICO

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.